

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO POR ACCESO LIBRE AL CUERPO DE OFICIALES DE ARSENALES DE LA ARMADA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN 400/38466/2022, DE 12 DE DICIEMBRE.

Finalizado el plazo para presentar documentación a valorar en la fase de concurso del proceso selectivo convocado por Resolución 400/38466/2022, de 12 de diciembre, en su reunión del día 02 de octubre de 2023, acuerda lo siguiente:

1º Hacer público el listado con las puntuaciones provisionales de la fase de **CONCURSO** del proceso selectivo (el citado listado figura como anexo).

2º. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes, conforme a lo indicado en el punto 11.4 de la Convocatoria.

3º Las alegaciones indicadas en el punto anterior, **se deberán hacer por escrito y deberán de presentarse en cualquier registro oficial y ser registrada con tramitación electrónica**, de conformidad con la Disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

4º Al objeto de controlar las alegaciones indicadas en el punto anterior, este Tribunal recomienda que se remita al correo del Tribunal (pcsubdigperar@mde.es), **única y exclusivamente, la hoja del registro**, donde se constate la presentación de la alegación.

Madrid, a 02 de octubre de 2023
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

José María Martín Dapena